REPUBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCION
"Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo"

Carlos A. López c/ Brasil · Ciudad de Concepción - Telefax: (0595-331) 242207 · 242718 · 242957 - Email: gobercon@gmail.com -

RESOLUCIÓN N°: 328 /2014

Concepción, 21 de octubre de 2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA FIRMA DE CONTRATO CON LA EMPRESA UNIPERSONAL "BLANCA NIEVES COMERCIAL" – BLANCA NIEVES RODRÍGUEZ BRAUN, PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR 3ER GRUPO, CON ID N°: 281416.

VISTO: La realización del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2014 - **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR 3ER. GRUPO", CON ID N°: 281416.**

CONSIDERANDO: Que llevándose a cabo todos los procedimientos indicados en la Ley 2051/03 y de acuerdo al dictamen de la Comisión de Evaluación por la cual recomienda la suscripción de contrato con dichas Empresas y;

Que, es atribución del Ejecutivo Departamental, contratar los servicios indispensables para el sostenimiento de sus fines específicos según el artículo N° 17 inc. "d" de la Ley 426/94 "Orgánica Departamental".

POR TANTO: **EL GOBERNADOR DEL PRIMER DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN**, en uso de sus atribuciones legalmente conferidas por la Ley 426/94 y la Ley de Presupuesto Vigente.

RESUELVE

ART. 1°: Adjudicar y autorizar la firma de contrato del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas **N° 09/2014 – "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR 3ER GRUPO", CON ID N°: 281416,** convocada por el Gobierno Departamental de Concepción, conforme a las descripciones detallada en el Cuadro de Precios Adjudicados del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los cuales forman parte anexa de la presente Resolución y concluyen de acuerdo al siguiente detalle:

N°	EMPRESA ADJUDICADA	RUC N°	DESCRIPCIÓN	Monto Adjudicado
1	BLANCA NIEVES COMERCIAL – BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN	688279-0	"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR 3ER. GRUPO"	616.560.000.-
TOTAL INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS				616.560.000.-

SON GUARANIES: SEISCIENTOS DIEZ Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL, incluidos todos los impuestos.

ART. 2°: La presente Resolución será refrendada por el Abg. Mario Vidal Berdejo G. Secretario General de esta Institución.

ART. 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

ABG. MARIO VIDAL BERDEJO G.
SECRETARIO GENERAL

ING. FCO. LUIS A. URBIETA C.
GOBERNADOR

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION